



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3695 /2017

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la vereda del sector derecho de la Av. San Martín en sentido sur – norte comprendido entre las calles Santa Fe y Perú, se encuentra en un estado no propicio para la circulación peatonal;
que en nuestra ciudad no se encuentra reconocimiento alguno, ni reseña histórica sobre los argentinos galardonados con el Premio Nobel;
que el **Premio Nobel** es un galardón internacional que se otorga anualmente para reconocer a personas o instituciones que hayan llevado a cabo investigaciones, descubrimientos o contribuciones notables a la humanidad;
que son cinco (5) los argentinos reconocidos con dicho premio: Bernardo Alberto Houssay, Luis Federico Leloir, César Milstein, Adolfo Pérez Esquivel y Carlos Saavedra Lamas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) DENOMINESE** a la acera del sector derecho de la Av. San Martín en sentido sur – norte comprendido entre las calles Santa Fe y Perú, “Paseo del Premio Nobel”. Se adjunta a la presente Anexo I.
- Art. 2º) FACULTESE** al Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obras Públicas a realizar un concurso, con facultades nacionales, regionales y de la provincia, entidades escolares y Colegio de Arquitectos.
- Art. 3º)** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente, en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos a partir de su promulgación.
- Art. 4º)** Los gastos que demande la aplicación de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.
- Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2017.
Fr/OMV**